

**LAS CIENCIAS ECONÓMICAS Y EL  
INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
(CONTRIBUCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ATRIBUCIÓN Y RETRIBUCIÓN)**

10° Congreso de Economía  
Desarrollo económico con equidad social  
José Rafael Tesoro

**RESUMEN**

El presente trabajo pretende justificar la necesidad de los informes de responsabilidad social.

Además, intenta establecer ciertas pautas para las principales disciplinas que conforman las “ciencias económicas”, planteando explícitamente los problemas de su contribución, distribución, atribución y retribución, en relación a los informes de responsabilidad social.

**LAS CIENCIAS ECONÓMICAS Y EL  
INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
(CONTRIBUCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ATRIBUCIÓN Y RETRIBUCIÓN)**

10° Congreso de Economía  
Desarrollo económico con equidad social

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 7 y 8 de mayo de 2015

**Lic. J. Rafael Tesoro**

## **SUMARIO**

La parte del león

Comportamiento económico y sustentabilidad

Las ciencias económicas y el informe de responsabilidad social:  
Contribución, distribución, atribución, y retribución

Conclusiones

Referencias

Bibliografía y fuentes consultadas

## **LA PARTE DEL LEÓN**

“Cierta día, el león, cansado de cazar solo, invitó al oso y al zorro a acompañarlo. Era poco frecuente que el orgulloso rey de la selva invitara a sus súbditos a acompañarlo en una cacería, y el oso y el zorro se sintieron encantados y lisonjeados. En realidad, las cosas no habrían podido marchar mejor... por algún tiempo.

Su suerte fue tan buena que, antes del anochecer, habían atrapado varios conejos, dos cabras y un ciervo. El león eligió para acampar un sitio próximo a su cubil y, pasándose la lengua por las quijadas, encargó al oso que repartiera sus presas.

El bien dispuesto y honrado oso hizo inmediatamente lo que le había ordenado el león. En realidad, estaba tan atareado dividiendo lo cazado en tres partes iguales, y lo hacía con tanto cuidado, que no miro en dirección al león. Y fue una lástima, porque el león escarbaba el suelo, meneando la cola y enojándose cada vez más. Por fin, cuando el oso iba a terminar su tarea, el león le saltó encima, con un rugido, y lo despedazó. Después, más hambriento que nunca, miró con aire impaciente al zorro, que había estado contemplando la escena.

-Ahora, veamos si sabes dividir las cosas de manera más razonable -ordenó-. Y hazlo con rapidez.

En silencio, el zorro puso manos a la obra. En un abrir y cerrar de ojos, puso todas las presas que habían matado, inclusive al oso muerto, en una enorme pila. Para él, sólo se reservó un conejo pequeño.

El león hizo con su maciza cabeza un ademán de aprobación.

-Así concibo yo una división justa-dijo-. Eres un animal con sentido común.

Cuando el zorro se disponía a abandonar el campamento con su raquítico conejo -porque había resuelto de pronto comérselo a solas-, el león volvió a hablarle.

-Amigo Zorro -preguntó-. ¿Quién te enseñó a dividir las cosas tan bien?

-Lo poco que sé, acabo de aprenderlo de mi difunto amigo el Oso -respondió el zorro.”

(Fábula de Esopo)

## **COMPORTAMIENTO ECONÓMICO Y SUSTENTABILIDAD**

La fábula de Esopo que introduce el presente trabajo nos pone un claro ejemplo de una conducta económica auténticamente miope en la búsqueda del propio interés.

¿Acaso podrá esperarse que vuelvan a cooperar los personajes de la historia en una hipotética segunda oportunidad? Habiendo dejado en claro el león su propia naturaleza de depredador, es probable que tanto el zorro como otro espécimen de oso se cuiden mucho de él, como un enemigo bastante más que potencial...: En términos económicos, el león ha tomado ventaja en esta ocasión, pero ha sepultado para siempre la posibilidad de extender en el tiempo los beneficios de la cooperación.

Pero, ¿en qué problema económico pretende echar una primera luz esta antiquísima fábula? Como suele pasar con los mitos, lejos de ser llanas fantasías, suelen brindar sabias pistas de reflexión, intuiciones de sabiduría...: Si bien el león ha percibido un importante incremento en su bienestar, no puede hablarse de un auténtico desarrollo de sus posibilidades, dado que el desarrollo incluye, *per se*, como uno de sus rasgos definitorios, la “sustentabilidad”, esto es, la previsibilidad de la permanencia en el tiempo más allá de la coyuntura inmediata, más allá del corto plazo.

¿Y qué sustentabilidad podría ser posible sino aquella que contemplara explícitamente la inclusión social y la asumiera como un desafío para el sistema socio-económico como un todo? Entre nosotros, José Nun ya ha explicado el complejo fenómeno de las “masas marginales” (1), cantidades inmensas de personas socialmente excluidas, a tal punto de ni siquiera contar para presionar a la baja el nivel de los salarios, tal como postulara Carlos Marx en su descripción del “ejército industrial de reserva” (2), característico del capitalismo decimonónico.

Por otro lado, ya desde hace aproximadamente 30 años los límites ecológicos de nuestro planeta (3) nos están planteando serios cuestionamientos a la cultura y el tipo de vida típicos de los países desarrollados de Occidente, señalando con claridad indiscutible la inviabilidad de patrones productivos y de consumo que no contemplan el impacto en el

medio ambiente de los actuales prácticas de extracción de recursos naturales y desecho de residuos materiales, líquidos y gaseosos.

Aún sin contar estos límites naturales, la exclusión social provocada por el comportamiento depredador de las grandes firmas y los sectores concentrados de la economía también presenta un claro límite a ese comportamiento como estrategia de largo plazo: la máxima tasa de ganancia posible en el corto plazo puede estar reñida con la rentabilidad a largo plazo, con la viabilidad y sustentabilidad de las firmas, en la medida que el comportamiento depredador no sea avalado por los consumidores o usuarios de las mismas, sea por carencia (lisa y llana) de poder adquisitivo, sea por la irrupción de un criterio ético en sus pautas de consumo y compras, sea por un sentido de solidaridad que premie a las empresas que efectivamente desarrollen prácticas de inclusión social, sea, en definitiva, por una conciencia ciudadana enriquecida que extiende los lazos comunitarios y democráticos a la realidad económica cotidiana.

Recientemente, hemos sido testigos de maniobras claramente cuestionables, como el caso del llamado “escándalo Enron”, o la crisis de las “hipotecas subprime”, así como el salvataje de las entidades financieras, y la continuidad de los privilegios para el “1%” más rico de la población. Mientras tanto, necesidades elementales como la vivienda, el trabajo, la salud, etc. no parecían constituirse como una prioridad pública. Es comprensible que surja la indignación como un sentimiento extendido en amplias capas de la ciudadanía.

¿Cómo reconocer e identificar a los entes o agentes económicos que, incluso realizando una tasa de ganancia más alta que la mínima necesaria, no llegan a comportarse con criterios “leoninos” (como los de la fábula) hacia los sujetos que se desempeñan en su seno o hacia los sujetos con los que interactúa habitualmente, sino que, por el contrario, procura desarrollar sus potencialidades y talentos con el fin de beneficiar al conjunto de la comunidad?

Es necesario aclarar que un comportamiento socialmente responsable, gestionado por líderes y dirigentes comprometidos con altos estándares éticos no se limita simplemente al cumplimiento de la ley, al pago de impuestos, etc. A partir de la convicción genuina y sincera de la necesidad de realimentar el tejido social en el que se basa cualquier institución, y del cual se nutre cotidianamente, surge el compromiso de actuar con un horizonte de

comprensión más amplio que la mera búsqueda de ganancias.

El Informe de Responsabilidad Social es un instrumento que procura dar a conocer a la opinión pública un comportamiento ético por parte de un ente determinado. Se entiende que tal comunicación obedece a un criterio de sensibilidad a los intereses de una cantidad de sujetos y sectores vinculados al ente que excede a los meros accionistas, y a una intención genuina de dar una respuesta a tales interesados.

## **LAS CIENCIAS ECONÓMICAS Y EL INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:**

### **CONTRIBUCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ATRIBUCIÓN, Y RETRIBUCIÓN**

#### **Contribución de las Ciencias Económicas al Informe de Responsabilidad Social**

Las ciencias económicas, efectivamente, están en una posición privilegiada para colaborar en el afianzamiento de la confianza y el desempeño ético y solidario por parte de los agentes económicos entre sí.

Dado que gran parte de los comportamientos faltos de ética buscan un beneficio económico directo, parece evidente que los profesionales de las ciencias económicas serían los primeros responsables en asegurar la vigencia de criterios éticos, solidarios y socialmente responsables en las empresas.

En este sentido, aún reconociendo que pueden ser necesarios aportes desde otros campos del saber, a los efectos de poder informar sobre la responsabilidad social de los entes, es propio del conjunto de las ciencias económicas comprender la totalidad de los aspectos involucrados en la práctica de los distintos entes, en la medida que no se trata simplemente de dejar constancia de una serie de elementos técnicos o ingenieriles inconexos ente sí: se trata de poder integrarlos en un conjunto, estableciendo interrelaciones, proyectar una dinámica de funcionamiento en el largo plazo, plantear reacciones de distintos agentes (con distintos incentivos) con los que se relaciona una institución determinada, poder evaluar alternativas, sugerir

caminos para una utilización más eficiente y responsable de los recursos (siempre “escasos”..!), incluir las complejas problemáticas sociales y políticas en las consideraciones, etc.

### **Distribución de las Ciencias Económicas en el Informe de Responsabilidad Social**

Sin embargo, el aporte de las ciencias económicas, tal como están organizadas legal e institucionalmente en nuestro país, no es genérico: existen distinciones que deben respetarse.

De hecho, la resolución 36 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas establece en su considerando j) que "la tarea de confección del balance social requiere de un abordaje interdisciplinario".

Desde luego, y como ya ha sido mencionado, el enfoque interdisciplinar o multidisciplinar puede no acabarse en las ciencias económicas: un Informe de Responsabilidad Social puede requerir el aporte de ingenieros, especialistas en medio ambiente, sociólogos, trabajadores sociales, etc.

De la misma manera, y con un criterio similar, no parece que una única profesión de ciencias económicas pueda abarcar en su totalidad dicho campo. Así como no hay una psicología “genérica”, sino que hay varias “psicologías”; así como no hay una carrera de derecho “genérica”, sino que hay varias especialidades, en el caso de las ciencias económicas, también encontramos una variedad de carreras y especialidades.

Puede señalarse que en el caso de las otras carreras ya mencionadas, las especialidades suelen configurarse como orientaciones de una carrera principal en las facultades que la incluyen en su oferta académica, por lo que la opción por determinada orientación no excluye del ejercicio profesional en otra orientación no elegida oportunamente.

Sin embargo, la diferencia en los planes de estudios de las distintas “ciencias económicas” es bastante más profunda que 4, 5 ó 6 materias de un plan de estudios sustancialmente idéntico: en el caso de las ciencias económicas, como ocurre también con las ingenierías, no hay una “carrera

principal” que contenga distintas opciones en sí misma, sino que tenemos distintas carreras (que, a lo sumo compartirán un porcentaje significativo de materias en los planes de estudios) (4).

Además, el ejercicio profesional de las ciencias económicas también sigue este criterio al mantener matrículas diferenciadas en todos los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en cada provincia de la República Argentina.

### **Atribución de las Ciencias Económicas en el Informe de Responsabilidad Social**

Es importante, en consecuencia, poder identificar los aportes propios de cada profesión de las que constituyen el campo denominado genéricamente en nuestro país “ciencias económicas”. Para ello, una referencia ineludible es la Ley que reglamenta el ejercicio de las mismas, la Ley 20.488 (5).

La primer responsabilidad involucrada en la confección de un Informe de Responsabilidad Social, comprensiblemente, está relacionada con el contador público, en tanto es el profesional encargado de: 1) tomar nota de los cambios de forma del capital, en su proceso de circulación; 2) hacer algunas estimaciones: vida útil, valor final recuperable, depreciación (lineal, creciente, o decreciente), valor económico; 3) aplicar una técnica de producción de documentos de uso legal para reclamar derechos de propiedad sobre el patrimonio: los derechos propios del ente, los de los socios, los de los otros accionistas, los de los acreedores, los del Estado, etc...

Parece algo bastante fácil de asumir que el primer requisito para poder elaborar un Informe de Responsabilidad Social es la posesión de información contable fidedigna.

Así, el Informe de Responsabilidad Social nació en primer lugar como una extensión de los estados contables que se comunicaban a los accionistas o *shareholders* de las empresas, una instancia más que enriqueciera la comunicación debida.

Aún más, el primer nombre de lo que actualmente puede denominarse “Informe de Responsabilidad Social” o “Reporte de Sustentabilidad” o

“Resumen de...” o “Memoria de...” fue el de “Balance Social”, sin dejar de señalar que este nombre sigue siendo de uso frecuente. La diversidad de denominaciones, y otras similares por el estilo, da una idea del estadio inicial de conceptualización teórica sobre esta realidad en que se encuentra la ciencia económica.

Sin embargo, no debe engañarnos la expresión “Balance Social”: no es suficiente una simple re-exposición de la información ya contenida en los estados contables, aún agregando otras variables susceptibles de ser expresadas en términos pecuniarios. Caer en este error conceptual llevaría a ponderar excesivamente la competencia del contador público en esta materia, recordando una vez más el comportamiento del león de la fábula reseñada al inicio de este trabajo.

De hecho, un “Informe de Responsabilidad Social” no es un “balance” propiamente dicho, en el sentido de que haya cantidades monetarias que deban concordar entre sí, respetar determinadas proporciones o ecuaciones básicas, flujos que acumulen stocks, etc.

En otro abordaje, posterior, se entendió el Informe de Responsabilidad Social como una herramienta de marketing, inserción en los mercados o posicionamiento empresarial. Por este motivo, la elaboración del Informe de Responsabilidad Social dependió en muchas ocasiones del departamento de comunicaciones o relaciones públicas de las empresas.

Sin embargo, con buen criterio, no podemos admitir que la publicidad y difusión del Informe de Responsabilidad Social sean más importantes en sí mismas que la realidad que pretende ser comunicada: un comportamiento así sería mero enmascaramiento o publicidad lindera con la deslealtad. Más que una práctica o hábito de comunicación, la Responsabilidad Social debe ser un criterio de gestión.

Y sabemos que el abordaje profesional de los problemas de gestión, tal como se requiere para la complejidad de una gerencia socialmente responsable, es incumbencia de los Licenciados en Administración, para quienes el artículo 14 de la Ley 20.488 reconoce en su inciso a) 1 “las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control”.

Naturalmente, esto incluiría la participación y coordinación en la

elaboración del diagnóstico de la situación de la organización frente a la responsabilidad social empresarial, así como el desarrollo, implementación u optimización de políticas, programas y actividades en relación a la misma. También abarcaría el asesoramiento y elaboración del reporte de sostenibilidad, así como la verificación independiente del mismo.

Además, los incisos a) 2 y a) 5 del mismo artículo 14 de la Ley 20.488 contemplan explícitamente consideraciones sobre el personal, las remuneraciones y el factor humano. En efecto, el primer aspecto que hace a la responsabilidad social de un ente es el relacionado con los recursos humanos que se desempeñan en el mismo. A tal punto es esto así que el “Pacto Global” de las Naciones Unidas hace descansar cuatro de los “10 principios” de dicho Pacto en las normas o estándares laborales (a partir de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo).

Tampoco habría que descartar la intervención de Actuarios en el tratamiento adecuado del riesgo y la previsión de largo plazo, las medidas tendientes a cubrir eficazmente la seguridad social, etc.

Por otro lado, los Licenciados en Economía también deberían contribuir con su aporte insustituible, el que puede apreciarse en distintos casos. Podemos tomar sólo algunos como ejemplos: la preocupación por preservar las fuentes de trabajo (indispensable para el desarrollo económico), evaluar el producto del capital, es decir, la ganancia, emitir una evaluación y opinión sobre el problema de la distribución del valor económico generado, la comparación de los patrones distributivos constatados con la realidad sectorial, macroeconómica y socio-política, el papel de la organización como partícipe del cambio socioeconómico, la influencia sobre la economía local, la constatación de posiciones dominantes en los mercados, eventual competencia desleal, abuso del poder de mercado que otorga la concentración (6) y la posición dominante (7), la condición de monopolio u oligopolio, la consideración de externalidades (8), la evaluación Social de Proyectos, etc.

Es digno de mención que las “guías” para la elaboración de Informes de Responsabilidad Social (9) mencionan explícitamente ciertos indicadores sobre la dimensión económica, y la presentación de un Informe de Responsabilidad Social implica una opinión profesional a partir de los mismos, estando tales

indicadores directamente vinculados al ámbito reservado a los Licenciados en Economía: desempeño económico, presencia en el mercado, impactos económicos indirectos, etc.

Además, es frecuente que se necesite la cuantificación de los efectos económicos, y se aluda a la información financiera prospectiva, estados contables proyectados (10), etc.

Una vez más, es importante tener presente la Ley 20.488, que en su art. 11 indica las incumbencias de Licenciados en Economía, entre otras, en el inciso a) 1, los "Estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.", en el inciso a) 8, el "Análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial", en el inciso a) 12, los "Estudios a nivel global, sectorial y regional sobre problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores, inclusive la formación de precios".

Más allá de las consideraciones legales sobre las incumbencias de cada profesión en ciencias económicas, sería conveniente tener presente y tomar en cuenta la naturaleza de la formación académica específica para abordar la realidad económica concreta: Las empresas no suelen maximizar sus ganancias en el corto plazo (tal como plantea la teoría económica convencional sobre el comportamiento de una firma en el capitalismo), debido a dificultades varias, a riesgos de distinta índole, a la coyuntura macroeconómica, estructuras de mercado y de sectores económicos, a factores extra-económicos, a los intereses que comprenden el largo plazo, etc.

Incluso, es posible que algunas empresas de propiedad estatal no deban intentar esa maximización en términos lucrativos (lo que puede generar sorpresa en algunas personas), atentas a las externalidades (11) que representan pérdidas o beneficios sociales, aunque no exista documentación contable correspondiente. De hecho, empresas con un altísimo nivel de responsabilidad social y compromiso ético (como las cooperativas, por poner un ejemplo) pueden no buscar la "rentabilidad máxima posible", sino la "rentabilidad mínima necesaria".

Por último, cabe recordar que la evaluación "Social" de proyectos tiene una lógica distinta a la "maximización de la ganancia" privada. La incorporación

de los precios sombra en la evaluación de un proyecto permite estimar en términos económicos el verdadero impacto del mismo en la comunidad, la auténtica eficiencia y eficacia del mismo, etc.

Incluso, puede llegarse al caso de derechos sociales que no sean rentables, ni privada, ni socialmente. Estos derechos sociales pueden ser gastos corrientes, sin perspectiva clara de constituirse siquiera como una inversión social, y sin embargo, atender a su provisión, cobertura y satisfacción adquiere fuerza de imperativo ético, poniendo en juego la estatura moral de la comunidad en su conjunto, y llegando a ser un indicador o criterio de evaluación y discernimiento sobre la misma (12). En estos casos, suele utilizarse el método de “mínimo costo social”, sin considerar un cálculo descontado de sumas y restas, típico del propósito “empresarial” de lograr ganancias: los beneficios no podrían ser objeto de “cálculo económico”, dado que los mandatos o imperativos éticos pertenecen a la esfera cultural y filosófica de la comunidad toda.

### **Retribución de las Ciencias Económicas en el Informe de Responsabilidad Social**

Finalmente, la elaboración de un Informe de Responsabilidad Social, como toda tarea que lleva tiempo, esfuerzo y trabajo, merece ser retribuida y remunerada. Tal remuneración se sustentará en el valor económico que representa para una empresa el atributo de “responsabilidad” que confieren las buenas prácticas en su práctica cotidiana.

La “valorización del valor” es la nota distintiva del capital, tal como lo manifiestan con distintas expresiones y matices las diversas corrientes teóricas de la ciencia económica.

Sin embargo, estamos ante un tipo de “capital” distinto al considerado por los economistas clásicos (comercial, industrial, financiero): Considerar que las acciones concretas y sustantivas en materia de sustentabilidad agregan valor a la empresa equivale a aceptar la existencia y la realidad del capital social, que el valor se valore en esta dimensión social (13).

En este sentido es útil recordar las cuatro dimensiones del capital social

(14): 1) Clima de confianza al interior de una sociedad, 2) asociatividad, 3) conciencia cívica, 4) valores éticos.

Si se comprende cabalmente que el desempeño gerencial con altos estándares éticos no sólo cumple con ciertas restricciones impuestas por la Ley o por la misma entidad sino que es parte íntegra de una estrategia profunda, sólida, sustentable, entonces, se puede entender plenamente la expresión “Ética para el desarrollo”: la ética gerencial no es una restricción a la gestión empresarial o de organizaciones en general; es una condición que abre nuevas posibilidades y horizontes, incluso en términos estrictamente económicos.

Así lo entienden las sociedades más desarrolladas y sustentables del globo, aquellas en las que se prioriza el consenso, la educación, y la igualdad (15). Son las sociedades donde sus miembros se comprometen y están atentos a cultivar los frutos más valiosos alcanzados por la civilización y la cultura. ¿No son estas las mejores tradiciones éticas? La cultura y la ética son claves para el desarrollo y el progreso.

Es importante mantener claridad conceptual: Se informa “responsabilidad social” porque se la practica; no se la practica porque se la informe. Las últimas normas GRI 4 enfatizan mucho este aspecto “sustantivo” de las prácticas de Responsabilidad Social.

En la medida que la comunidad aprecie y valore las buenas prácticas de una empresa, apoyando con sus decisiones de consumo ético y responsable, participando los trabajadores con más convicción, compromiso y energía de los procesos productivos de bienes y servicios, facilitando el acceso a proveedores, recursos financieros, naturales, humanos, el Informe de Responsabilidad Social (como expresión y comunicación de las prácticas socialmente responsables) agregará valor económico, que se destinará a los honorarios que remuneran el trabajo de los profesionales a cargo de su elaboración multidisciplinar.

## **CONCLUSIONES**

A lo largo de este trabajo, he intentado plantear y comentar algunas

consideraciones personales sobre la importante problemática en torno a la Responsabilidad Social y los Informes que dan cuenta de la misma.

Convencido que tales Informes se afianzarán cada vez más como una práctica habitual en las sociedades de la información que caracterizan nuestro mundo contemporáneo, creo que pude expresar algunas ideas que pueden ser útiles para que todos los matriculados de ciencias económicas podamos crecer en el compromiso ético con la comunidad en general y con nuestra profesión en particular.

Comencé mi trabajo apelando a una antigua fábula: la misma da cuenta de lo genuina que es la inquietud por el comportamiento económico ético entre los seres humanos.

Incluso hoy en día, las grandes tradiciones religiosas, desde los sabios de Oriente, pasando por los textos veterotestamentarios y los Evangelios, hasta el actual Papa Francisco (16), todas coinciden en la necesidad de rescatar la centralidad del hombre por sobre la búsqueda del lucro privado.

Como instituciones primariamente abocadas a la vigilancia profesional y ética de los matriculados, creo que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina pueden hacer un aporte sustantivo en este sentido.

En mi caso, agradezco al CPCE CABA la posibilidad que me ha dado para elaborar, reflexionar y comunicar por este medio algunas ideas e inquietudes sobre una problemática cada vez más actual.

Más allá de la contribución que pueda hacerse desde las Ciencias Económicas a la elaboración del Informe de Responsabilidad Social, quiero finalizar mencionando la contribución que la Responsabilidad Social puede hacer a la dimensión de nuestro ser profesional, porque, sustancialmente, contribuye a la dimensión de nuestro ser humano.

## **REFERENCIAS**

(1) Nun, José, *Superpoblación relativa, ejército industrial de reserva y masa marginal*, Revista Latinoamericana de Sociología Buenos Aires, Vol. 5, num. 2, julio 1969, pp. 180-225.

- (2) Marx, Carlos, *El Capital*, 1867, capítulo 23 “La ley general de acumulación capitalista”, <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/capital1/23.htm>
- (3) Distintos estudios ubican hacia la década de los '80 el momento en que la “huella ecológica” alcanzó proporciones insostenibles, es decir, que se traspasó el límite global para mantener pautas de producción y consumo como las exhibidas, con una población cuyo número nunca había sido alcanzado. [www.footprintnetwork.org](http://www.footprintnetwork.org)
- (4) Quizás se ha dado una excesiva proliferación de títulos en las ciencias económicas, si tomamos el caso de los denominados “registros especiales”, es decir, los títulos “no tradicionales”
- (5) El marco legal de la Actuación Profesional está dado por la Ley 20.488 (“Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas”), [www.consejo.org.ar/elconsejo/documentos/ley20488.htm](http://www.consejo.org.ar/elconsejo/documentos/ley20488.htm)
- (6) Cf. *Concentración y poder económico en la teoría económica*, Universidad Nacional de Moreno (Departamento de Economía y Administración), 2013, [www.unm.edu.ar/documentos/cypdm.pdf](http://www.unm.edu.ar/documentos/cypdm.pdf)
- (7) Cf. Zaiat, Alfredo, *Posición dominante*, Página 12, Bs. As., 31 Ago 2013, <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-228017-2013-08-31.html>
- (8) Cf. Zaiat, Alfredo, *Beneficio social*, Página 12, Bs. As., 26 Feb 2012, <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-188386-2012-02-26.html>
- (9) Cf. Global Reporting Initiative, [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)
- (10) La proyección de flujos de fondos y los estados contables proyectados requieren la intervención profesional de los Licenciados en Economía matriculados, tal como se plantea en la Resolución 87 (del año 2008) del CPCE CABA. [www.consejo.org.ar/noticias08/firmaliceconomia\\_3007.htm](http://www.consejo.org.ar/noticias08/firmaliceconomia_3007.htm)
- (11) Cf. Zaiat, Alfredo, *Eficiente y eficaz*, Página 12, Bs. As., 13 May 2012, <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-193945-2012-05-13.html>
- (12) Piénsese, por ejemplo, en el cuidado médico de los ancianos, enfermos terminales, etc.
- (13) También podrían hacerse consideraciones similares sobre el “capital humano” y/o el “capital natural”, ampliando el alcance original del concepto estrictamente entendido.

(14) Cf. Kliksberg, Bernardo, *Primero la gente*, Temas, Bs. As., 2009, capítulo 10.

Una adaptación de este capítulo fue distribuido gratuitamente a todos los matriculados del CPCE CABA en 2010 en el fascículo 5 de una colección de 6 fascículos con el mismo título que el libro citado. [www.consejo.org.ar/noticias10/edicon\\_2602.htm](http://www.consejo.org.ar/noticias10/edicon_2602.htm)

(15) Ya es habitual reseñar a las sociedades escandinavas (Finlandia, Noruega, Suecia, Dinamarca), pero podemos considerar otros casos como Japón, Corea del Sur, Canadá, el estado indio de Kerala, la pequeña Costa Rica, etc.

(16) Por ser la referencia más reciente, puede consultarse fácilmente el texto de Francisco, *Evangelii Gaudium*, 24 Nov 2013, especialmente los apartados 53 a 56, 59 a 60, y 202 a 204. [http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20131124\\_evangelii-gaudium.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html)

## **BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS**

Kliksberg, B., "Primero la gente", Temas, Bs. As., 2009

Marx, C., "El Capital", 1867,  
<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/capital.htm>

Nun, J., "Superpoblación relativa, ejército industrial de reserva y masa marginal", Revista Latinoamericana de Sociología Vol. 5, num. 2., julio 1969, pp. 180-225, Buenos Aires.

"Concentración y poder económico en la teoría económica", Universidad Nacional de Moreno (Departamento de Economía y Administración), 2013,  
<http://www.unm.edu.ar/documentos/cypdm.pdf>

Francisco, "Evangelii Gaudium," 24 Nov 2013,  
[http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20131124\\_evangelii-gaudium.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html)

Zaiat, A., “Beneficio social”, Página 12, Bs. As., 26 Feb 2012,  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-188386-2012-02-26.html>

Zaiat, A., “Eficiente y eficaz”, Página 12, Bs. As., 13 May 2012,  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-193945-2012-05-13.html>

Zaiat, A., “Posición dominante”, Página 12, Bs. As., 31 Ago 2013,  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-228017-2013-08-31.html>

Global Reporting Initiative [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)

Pacto Global [www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org)

Huella Ecológica [www.footprintnetwork.org](http://www.footprintnetwork.org)

Ley 20.488 (Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas),  
[www.consejo.org.ar/elconsejo/documentos/ley20488.htm](http://www.consejo.org.ar/elconsejo/documentos/ley20488.htm)